Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 31/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, CON RUC Nº 2888010-2, REPRESENTADO POR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, CON C.I. Nº 2.888.010, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, CON ID Nº 389115, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021.-

Mcal. Francisco Solano López, 09 de marzo de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 05 de marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere que en ocasión al acto de apertura de sobres se presentaron dos firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **SECURITY SISTEMS PARAGUAY S.A.**, con una oferta económica total de **Gs 52.905.625** (guaraníes cincuenta y dos millones, novecientos cinco mil, seiscientos veinticinco) y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** con una oferta económica total de **Gs 57.010.000** (guaraníes cincuenta y siete millones, diez mil).

Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta perteneciente a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** con RUC Nº 2888010-2, como la oferta con las mejores condiciones para la licitación, y por ende, la más conveniente para los intereses de la Administración Municipal

Que, la Intendencia Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada por la Unidad Operativa de Contratación, se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Carta de Invitación y sus Anexos, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ELGALES, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR el Contrato al oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, con RUC Nº 2888010-2, representado por Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO"**, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2021, con ID Nº 389115, con una oferta económica total de **Gs. 57.010.000** (guaraníes cincuenta y siete millones, diez mil).-

Hector Raúl Alvarez B.
Secretario General

Abog. Nestor F. Martínez B.
Intendente Municipal

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 340, FF: 30; OF: 01 del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

HÉCTOR RAÚL ÁLVAREZ
Secretario General

NÉSTOR FAVIAN MARTÍNEZ
Intendente Municipal